

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **60431**    *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos y Mercantil de Segovia, por el presente hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000197/2017, se ha dictado en fecha 4 de septiembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Osnam Automóviles, S.L., con CIF número B40150310, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Segovia, calle Siete Picos, 10.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada. Se ha designado, como administración concursal, a Eli Sebastián Molina, con domicilio postal en Segovia, calle Juan Braco, 20, y dirección electrónica [sebastian@grupocuatroabogados.com](mailto:sebastian@grupocuatroabogados.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de diez días a partir de la última fecha de publicación este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Segovia, 11 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073603-1